



ANUNCIO

D. FERNANDO DELGADO AYÉN, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (GRANADA)

HACE SABER: Que por resolución de alcaldía nº 2024-0438 de 11 de abril de 2024 y resolución de alcaldía de corrección de errores nº 2024-0441 de 12 de abril de 2024, se ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento adicional a la oferta de empleo público del año 2023 en cumplimiento de la Tasa específica del artículo 20.DOS.4 de la Ley 31/2022, de fecha 23 de diciembre de 2022, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Escala de Administración General:

GRUPO	SUBGRUPO	SUBESCALA	N.º VACANTES	JORNADA	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C	C2	AUXILIAR	2	100%	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONCURSO OPOSICIÓN
C	C2	AUXILIAR	1	80%	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONCURSO OPOSICIÓN
C	C1	COORDINADOR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1	100%	COORDINADOR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	CONCURSO OPOSICIÓN

TOTAL PLAZAS DE FUNCIONARIOS:4

PERSONAL LABORAL FIJO:

CATEGORÍA LABORAL	N.º VACANTES	SUBGRUPO	JORNADA	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
LABORAL FIJO	1	A1	100%	PSICÓLOGO	CONCURSO OPOSICIÓN
LABORAL FIJO	39	C2	100%	AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO	CONCURSO OPOSICIÓN
LABORAL FIJO	1	AP	100%	PEÓN	CONCURSO OPOSICIÓN
LABORAL FIJO	1	AP	100%	BARRENDERO	CONCURSO OPOSICIÓN

TOTAL PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO: 42

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://huetortajar.sedelectronica.es>], página web (<https://huetortajar.org>) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público antes de 31 de diciembre de 2024.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante su Sria. El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de





Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huétor Tájar (Granada), en fecha de la firma digital al margen.

El Alcalde,

Fdo: Fernando Delgado Ayén

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

